

## **HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**

### **DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA**



# **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



CARACTERISTICA DE LA EMPRESA:

#### HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 \* 2347 1209



MINISTERIO DE SALUD

CLASIFICACION:

TEL. No.

CORREO ELECTRONICO:

CONTACTO:

CORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

CACATECOLUCA, 01 DE JUNIO DEL 2021

ORDEN DE COMPRA No. 128/2021

ORDEN DE COMPRA No. 128/2021

SOLICITUD No. 064/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 054/2021

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: \_\_ 9 JUN 2021

LINEA DE TRABAJO: 02-03 DESARROLLO INFATIL TEMPRANO CONCEPTO DE LA COMPRA: INSUMOS MEDICOS

RENGLON N°	CODIGO DE PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES LINIDAS	CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2021  DESCRIPCION COMPLETA DEL  SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL S
19	10705025	42311511	VENDA DE GASA 2" x 10 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO  OFRECEN  VENDA DE GASA 2" X 10 YARDAS EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. PRESENTACION: ROLLO MARCA: DORAL MEDD PAIS DE ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SIN VENCIMIENTO, GARANTIA POR DESPERFECTOS: POR DESPERFECTO DE FABRICACION N° REGISTRO ANTE DNM I.M 183603122015	c/U	750	\$0.23	\$172.50
24	11100050	42310000	MALLA PROTESICA DE POLIPROPILENO O FIBRA DE POLIESTER, 6 x 11 cm EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL  OFRECEN  MALLA PROTESICA DE POLIPROPILENO MEDIDAS DE 6CMS X 11CMS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL PRESENTACION.  UNIDAD MARCA. BIOMESH PAIS DE ORIGEN: PERU VENCIMIENTOS NO MENOR 2 AÑOS N° REGISTRO ANTE DNM: IM 098721052015	C/U	4	\$10.75	\$43.00
25	, 11102020	42312201	CATGUT CROMICO N° 3/0, LONGITUD (70-90)cm, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (25 - 27)mm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL  OFRECEN  CATGUT CROMICO 3/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA 25MM, HEBRA 70 CMS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. PRESENTACION SOBRE MARCA: VITAL SUTURES PAIS DE ORIGEN: PERU VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS GARANTIA: POR DESPERFECTOS DE FABRICACION N° REGISTRO ANTE DNM: J. M 051513062019	c/u	120	\$0.96	\$115.20

1. Guranticar et flet complimiente de teaus y code una el				MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA			\$1,704.46
1000	MUL R -	EL DIA:	FABRICACIONES N° REGISTRO ANTE EL DNM: 051513062019			saurou	TO NOT BE S
1 UAU	HOO PUR	DISTRIB	GARANTIA: POR DESPERFECTOS DE			-3965 PCZ2/RZ0	Th. No. 2263-0
12.0	and the rue		VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS				13 4 3 10 10 10 10
Taun I	THEOLOGY	0/1 2732	ESTERIL PRESENTACION: SOBRE, MARCA: VITAL SUTURES PASI DE ORIGEN: PERU				HALL STREET
			HEBRA 70 CM EMPAQUE INDIVIDUAL,				
31	11108110	42310000	ACIDO POLIGLICOLICO 1 CON AGUJA 1/2 CIRCULO , PUNTO REDONDA 35 MM	C/U	1296	\$1.06	\$1,373.76
	1000	CLEAN DISCOURT	OFRECEN			AND THE REST	
1	32/32/ 1/8	ASPANOSA	INDIVIDUAL ESTERIL	description.	CHAIR MARK	A SHIP TO STATE	
			37)mm, LONGITUD (60-90)cm, EMPAQUE	DRU HTENO			
Anna I de la			SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1 POLIFILAMENTO CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO (35 -		er rascen)		

TOTAL CON IVA INCLUIDO: UN MIL SETECIENTOS CUATRO CON 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: SUMINISTROS MEDICOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 8 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA,

CONMUTADOR

#### PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de SESENTA DIAS POSTERIORES a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar DOS DIAS HÁBILES antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.

Las facturas deberán venir a nombre de TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" y deberán expresar en está lo siguiente: Libre Gestion No. 054/2021,

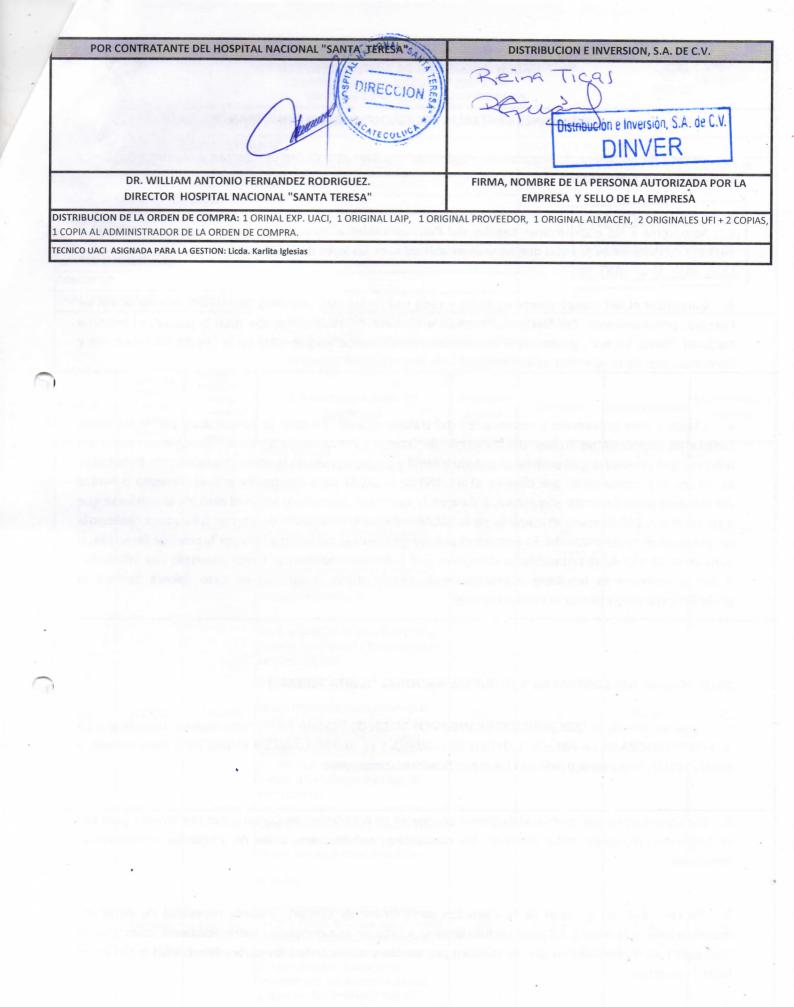
Resolución de Adjudicación No.054/2021 Orden de Compra No. 128/2021. FONDO: GENERAL. Descripción del bien o servicio, Precio Unitario según Orden de

Compra, Precio Total, Retención del 1% I VA.

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: TELEFONO DIRECTO:

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACEN, DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y DEL
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIA DE FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) Y ACTA DE
RECEPCIÓN QUE ELABORA ALMACEN, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), A UNIDAD FINANCIERA (UFI), Y UNA
PARA EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN LA LICDA. MORENA DEL
CARMEN OLIVA ESCOBAR. JEFE DE UNIDAD DE PEDIATRIA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO

CORREO
ELECTRÓNICO:





# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO



### CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 3. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

# OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

- 1. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS" previo los trámites legales, después que LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
- 2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.